

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba el gasto del Presupuesto Municipal.
- 2.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de implementar mesas territoriales de seguridad comunitaria, con el fin de organizar a la comunidad en un espacio de colaboración y participación entre organizaciones e instituciones dentro de un área geográfica específica y gradualmente incluir a agrupaciones funcionales, líderes comunitarios, establecimientos educativos y otras instituciones relevantes.
- 2.- La necesidad de entregar capacitación y asesoramiento a la comunidad en la prevención de delitos, incivildades, desórdenes y violencias.
- 3.- Que las actividades se realizan principalmente en horarios posteriores a la jornada de trabajo de la comunidad, siendo necesaria para asegurar la mayor cantidad de asistencia y la efectividad de los acuerdos.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ejecución de las actividades "Mesas territoriales de seguridad comunitaria" con organizaciones territoriales, funcionales y otras instituciones, organizada por el Programa Temuco Ciudad Segura.

Nombre de la Actividad	"Mesas territoriales de seguridad comunitaria"
A quienes va dirigido	Comités de Seguridad, Juntas de vecinos y comunidad en general.
Objetivo General	Implementar mesas territoriales de seguridad comunitaria.
Cobertura estimada	20 personas por 36 mesas, 720 personas mensualmente.
Gasto programado	\$ 1.000.000.- alimentos
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, registro de asistencia.
Fecha de la ejecución	Mayo a julio 2024

- 2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
\$ 1.000.000.- al ítem 22.01.001.002 alimentos, centro de costo 12.10.01
- 3.- La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.
- 4.- Designese como ejecutor responsable de la presente actividad a la Dirección de Seguridad Pública, a través de su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ICL/RVC/PCV

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



ID 2922174